



CONVOCATORIA DE ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS - CURSO 2022/23

1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS

Se convoca estancia de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren y con el objeto de que los/as estudiantes adquieran competencias de su titulación.

En el Anexo se relaciona detalladamente la estancia, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

GENERALES

Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso académico 2022/2023.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2021/2022).

Tener una nota media del expediente igual o superior a 5.

ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos se pueden consultar en el Anexo de la convocatoria.

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online cumplimentando un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2022/23.**

Sólo se permitirá realizar un intento para rellenar el formulario.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 22 de marzo de 2023 a las 14:00 h.**

4. SELECCIÓN

Los criterios de selección serán los establecidos en el anexo de la estancia.

El/la estudiante será convocado/a a través de su correo electrónico institucional (xxxxxx@estudiantes.unileon.es) para la realización de la entrevista personal (en su caso) o cualquier otra comunicación que sea necesaria. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

La nota media del expediente académico será:

- Estudiantes de Grado de primer curso, nota de acceso.
- Estudiantes de cursos superiores de Grado o Máster, nota media del expediente.
- Estudiantes de Máster de primer curso, nota media del expediente del Grado utilizado para acceder.

Se dará prioridad a las/os estudiantes que no hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos.

5. PUBLICACIÓN, COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La lista de solicitantes seleccionados/as para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2022/23.**

Código Seguro De Verificación	dx48RMWCYj+hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	16/03/2023 11:31:00	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/dx48RMWCYj+hI4XJTOVmmA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es **incompatible** con cualquier actividad por la que el estudiante perciba retribuciones, otras estancias de colaboración u otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

6. RENUNCIAS

La renuncia deberá ser comunicada por escrito, al responsable de la estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ulevebec@unileon.es, acompañada de la documentación justificativa, a la mayor brevedad.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.

7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por correo electrónico durante el curso académico siguiente al de la realización de la estancia.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

Código Seguro De Verificación	dx48RMWCYj+hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	16/03/2023 11:31:00
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/dx48RMWCYj+hI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN EL ÁREA DE ACCESO.

Servicio: Área de Acceso (Campus de Vegazana)

Número de plazas: 1

Duración: 10 de abril a 07 de julio de 2023.

Número de horas semana: 6 (repartidas en horario de mañana y de tarde)

Horario previsto: de lunes a viernes en horario de mañana y de tarde.

Dotación económica: 200 euros/mes

Titulación/es de los solicitantes: Máster Universitario en Orientación Educativa.

Grado en Educación Primaria, Mención en Educación Especial

Funciones:

- Colaboración en la organización y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la EBAU 2023.
- Ayudar en la preparación de la documentación necesaria para la gestión de las solicitudes de adaptación.

Competencias transversales:

- Trabajo en equipo: capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que pueden surgir.
- Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.
- Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos. Desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.
- Habilidad de relación interpersonal: capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás.

Método de selección:

- La selección será realizada teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Nota media del expediente académico del Máster
 - Menos de 5: 0 puntos
 - De 5 a 6: 1 punto
 - De 6 a 8: 2 puntos
 - De 8 a 9: 3 puntos
 - De 9 a 10: 4 puntos
 - Titulación:
 - Cursando Máster Universitario en Orientación Educativa: 2 puntos.
 - Grado en Educación Primaria, Mención Educación Especial: 1 punto
 - Experiencia en la gestión de personas con necesidades específicas de apoyo educativo: 3 puntos.

NOTA: Deberán adjuntar en el formulario de la solicitud para su valoración y en documentos separados:

- Copia del Título del Grado en Educación Primaria, Mención Educación Especial.
- Justificante que acredite la experiencia en la gestión de personas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Código Seguro De Verificación	dx48RMWCYj+hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	16/03/2023 11:31:00	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/dx48RMWCYj+hI4XJTOVmmA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			